EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**OTROSI PRORROGA**	**Código: RE.SGJ.038**
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

OTROSI PRORROGA N°4 – ADICIÓN N°3
CD-026-2025

CONTRATANTE	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPÉ
NIT	800.105.497-0
CONTRATISTA	GRUPO DANEK S.A.S
NIT	901705985-4
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DÍA PARA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA".
VALOR:	DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M.L ($ 213.089.164,00).
PLAZO INICIAL:	NUEVE (9) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
SUSPENSIÓN N°1	VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 2025
REINICIO N°1	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2025
OTROSI N°1 – REINICIO Y PRORROGA	RECONOCIMIENTO DE DOCE (12) DÍAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE SUSPENSIÓN Y PRÓRROGA ADICIONAL DE UN (01) MES Y CINCO (05) DÍAS
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE PRORROGA N° 1	CINCO (05) DE FEBRERO DE 2026
OTROSI N°2 AMPLIACION N°2 DEL PLAZO	CINCO (05) MESES

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**OTROSI PRORROGA**	**Código: RE.SGJ.038**
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

OTROSI N°2 – FECHA DE TERMINACION DESPUES DE AMPLIACION DEL PLAZO	CINCO (05) DE JULIO DE 2026
ADICION N° 1	CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($104.715.733,00).
VALOR DESPUES DE ADICION N°1	TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($ 317.804.897,00)
OTROSI N°3	TRES (03) MESES MÁS
OTROSI N°3 – FECHA DE TERMINACION DESPUES DE AMPLIACION DEL PLAZO	CINCO (05) DE OCTUBRE DE 2026
ADICION N° 2	SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($60.303.798).
VALOR DESPUES DE ADICION N°2	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($378.108.695).
OTROSI N°4	DOS (02) MESES
OTROSI N°4 – FECHA DE TERMINACION DESPUES DE AMPLIACION DEL PLAZO	CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2026
ADICION N° 3	NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($9.193.157).

VALOR DESPUES DE ADICION N°3	TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($387.301.852).

Entre los suscritos, la EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ, identificada con NIT 800.105.497-0, quien para efectos del presente documento se denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE, y GRUPO DANEK S.A.S., identificada con NIT 901.705.985-4, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ No. 04 – PRÓRROGA No. 04 Y ADICIÓN No. 03 al Contrato de Interventoría No. CD-026-2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Empresa Autónoma de Guatapé celebró el Contrato de Interventoría No. CD-026-2025, cuyo objeto consiste en la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DÍA PARA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA", contrato derivado del Contrato Interadministrativo CONTI-001-2025.

SEGUNDA: Que el contrato inició su ejecución conforme al Acta de Inicio y, durante su desarrollo, fue objeto de una suspensión temporal, posteriormente reiniciada y modificado mediante los Otrosíes Nos. 01, 02 y 03, estableciéndose como fecha de terminación el cinco (05) de octubre de 2026.

TERCERA: Que, mediante comunicación CE-INT-GD-EAG-045-2025 del dos (02) de octubre de 2026, la Interventoría solicitó la Prórroga No. 04 por dos (02) meses y la Adición No. 03 por valor de NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($9.193.157), con el fin de garantizar la continuidad del acompañamiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y legal durante el plazo adicional del contrato de obra.

CUARTA: Que la Prórroga No. 04 del Contrato de Obra IP-003-2025 y la incorporación de actividades complementarias hacen necesario mantener la interventoría durante el período adicional, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento, control, verificación y recibo de las obras.

QUINTA: Que la Empresa Autónoma de Guatapé considera técnica, jurídica, financiera y administrativamente procedente la presente modificación contractual, toda vez que la continuidad de la interventoría resulta indispensable para garantizar el adecuado seguimiento y control de la ejecución contractual.

SEXTA: Que existe disponibilidad presupuestal para respaldar la presente adición, conforme al Certificado de Registro Presupuestal No. 668, por valor de NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($9.193.157).

En mérito de lo expuesto, las partes,

ACUERDAN

PRIMERA – MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. CD-026-2025 por el término de DOS (02) MESES. En consecuencia, el plazo de ejecución del contrato, se amplía hasta el CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2026, fecha en la cual deberá encontrarse totalmente ejecutado y recibido a satisfacción el objeto contractual.

SEGUNDA – MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO: Adicionar el Contrato de Interventoría No. CD-026-2025 en la suma de NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($9.193.157). En consecuencia, el valor total del contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($387.301.852).

TERCERA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se encuentra respaldado por el Registro Presupuestal No. 668, por valor de NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($9.193.157).

CUARTA – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá ampliar y/o actualizar las garantías contractuales de conformidad con el nuevo plazo de ejecución, el valor total del contrato y las vigencias adicionales previstas en el contrato principal.

QUINTA – PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II o en la plataforma que haga sus veces, de conformidad con la normatividad vigente.

SEXTA – VIGENCIA: Las demás cláusulas del Contrato de Interventoría No. CD-026-2025 y de los Otrosíes Nos. 01, 02 y 03 continúan vigentes, conservan plena fuerza obligatoria y no sufren modificación alguna mediante el presente Otrosí.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

	Funcionario o Contratista	**Firma**	**Fecha**
Elaboro	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		05/10/2026
Reviso Y aprobó	Juan Diego Martínez Q Gerente		05/10/2026